

Dirección Administrativa

DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY AD/COBAEV/003/09 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil nueve, reunida la comisión constituida por los **CC., L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; L.C. YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUZMÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES y LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, todos ellos servidores públicos para dictaminar la procedencia técnica y económica de la adjudicación directa por excepción de ley **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

VISTAS.

Para Dictaminar la Adjudicación Directa **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, con el objeto de contar con un adecuado aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del COBAEV. con fundamento en los artículos 26 Fracción III, artículo 41 Fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de adquirir **PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, con la finalidad de asegurar el patrimonio con el que cuenta.

SEGUNDO.- El motivo de la presente adjudicación es la adquisición para el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de una póliza de seguro **DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.

CUARTO.- La Secretaria de Finanzas y Planeación autorizó mediante oficio No SACI/0135/2009, recibido con fecha 17 de febrero de 2009, por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la adquisición de una póliza de **BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

QUINTO.- Que con esa misma fecha 17 de febrero de 2009, se enviaron las invitaciones para participar en la

Dirección Administrativa

presente licitación a las siguientes aseguradoras.

- **SEGUROS INBURSA S.A.**
- **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **MAPFRE TEPEYAC S.A.**

SEXTO.- Que con fecha 25 de febrero de 2009, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas bajo el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, la cual se declaró desierta, en virtud de que solamente se contó con una sola propuesta.

SEPTIMO.- Si bien es cierto, que este Organismo tendría que llevar a cabo otro procedimiento licitatorio de acuerdo a la ley de Adquisiciones, éste se llevaría a cabo en un tiempo estimado de entre 8 y 10 días naturales, dejando desprotegido los bienes patrimoniales por este lapso de tiempo, en virtud que la pólizas correspondientes tienen fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2009, situación que podría ocasionar gastos o pérdidas adicionales por algún siniestro que se presentara al no contar con la póliza vigente.

OCTAVA.- Asimismo, y con la finalidad de cubrir el aseguramiento de los **BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR** del COBAEV se solicitó la cotización por la ampliación a la póliza actual por el período de 10 días, con la aseguradora MAPFRE S.A. de C.V. Misma que para bienes inmuebles cotiza por un importe de \$23,775.82 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100) INCLUIDO IVA y por parque vehicular un monto de \$16,348.69 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.) INCLUIDO IVA, haciendo un total de \$40,124.51 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.) INCLUIDO IVA, originando con esta situación gastos adicionales a esta institución (se anexan cotizaciones).

NOVENA.- Que existe disponibilidad presupuestal para la Contratación de la póliza de **BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DECIMA.- En relación a las cláusulas mencionadas anteriormente, el Organismo solicitó cotizaciones para la contratación de la póliza de **BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, por el periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre del año en curso a las empresas, MAPFRE TEPEYAC S.A. de C.V., GENERAL DE SEGUROS S.A. Y AXA DE SEGUROS, las cuales presentaron las siguientes cotizaciones INCLUYENDO IVA.

| EMPRESA | IMPORTE COTIZADO EN BIENES INMUEBLES | IMPORTE COTIZADO EN PARQUE VEHICULAR | IMPORTE TOTAL COTIZADO |
|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| MAPFRE TEPEYAC S.A DE C.V | \$469,401.18 | \$112,172.88 | \$581,574.06 |
| GENERAL DE SEGUROS S.A. | 989,642.98 | 182,465.91 | \$1,172,108.89 |
| AXA DE SEGUROS | 979,812.57 | 172,167.00 | \$1,151,979.57 |

En donde la empresa MAPFRE TEPEYAC S.A. DE C.V. presentó la cotización mas baja de los otros dos prestadores de servicios, por un monto total de la poliza de Bienes Inmuebles y Parque Vehicular por

Dirección Administrativa

\$581,574.06 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO IVA.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo y el Artículo 1 fracción IV, 3, 5, 6, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado de conformidad con el artículo 41 fracción III, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que la contratación en cuestión es la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**,

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción IV, 3, 5, 6 y 26 fracción III, 41 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica **LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, mediante la adjudicación directa por Excepción de Ley, a la empresa **MAPFRE TEPEYAC S.A.** en Bienes Inmuebles por la cantidad de \$469,401.18 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.) **incluido I.V.A** y por el parque vehicular la cantidad de \$112,172.88 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) **INCLUIDO IVA.** Que hacen un total de la póliza de Bienes Inmuebles y Parque Vehicular por **\$581,574.06 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO IVA.**, toda vez que presentó el precio más bajo que las empresas, GENERAL DE SEGUROS S.A. y AXA DE SEGUROS, que cotizaron por un monto de \$1,172,108.89 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS CIENTO OCHO PESOS 89/100 M,N,) Y \$1,151.979.57 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia Técnica y Económica de la Adjudicación Directa relativa a la **ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHÍCULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**,

Dirección Administrativa

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA DEPENDENCIA

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. YESIKA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GUZMÁN,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

